

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38515 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 57/10, de la Entidad Jacamar, Sociedad Anónima, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 28 de octubre de 2011, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"..... Diligencia de ordenación del/de la Secretario/a Judicial....Don Cristo Jonay Pérez Riverol....En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011..... Habiéndose facilitado por la Administración concursal las copias de su escrito de registro 5157/11 (en soporte CD), requeridas por Diligencia de Ordenación de 20 de septiembre de 2011; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El día" (publicaciones gratuitas, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos liberados, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2,96 y 97 de la Ley Concursal, ello, representándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición Transitoria octava, punto 2.º-..... Modo impugnación: recurso de reposición, en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial...Lo dispongo y firmo.Doy fe.....El Secretario judicial.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El día", extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110086333-1